

DISPOSICIÓN Nº 9 /2023

Santa Fe, 12 de mayo de 2023.-

VISTO:

El proyecto "Propuesta de trabajo sobre convivencia institucional"; presentado por el Ps.

Antonio Ferrero, en el que incluye como línea de acción: abordar los lazos de relación

que se establecen a partir del hacer cotidiano en el ISP Nº 8, con el propósito de

reflexionar sobre las dinámicas de la institución para establecer acuerdos vinculares en

beneficios de la salud psíquica singular, grupal e institucional; entendiendo que en la

institución hay diferentes dimensiones que tejen su hacer: libidinales, normativas,

políticas, burocráticas, entre otras, atendiendo a que el modo en cómo se enlazan,

otorga su singularidad.

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto ha sido aprobado por el Consejo Directivo Institucional.

Que la temática es de sumo interés para la institución y permitirá realizar a partir de un

diagnóstico, la aplicación de dispositivos institucionales consensuados por los actores

que la habitan.

Que además favorecerá la atención de problemáticas a partir de la implementación de

acciones posibles que permitan establecer vínculos saludables de trabajo, gestionando

la calidad educativa y relacional.

Que su implementación posibilitará lazos de integración que mejoren la comunicación y

el compromiso de las tareas a realizar en el hacer institucional, promoviendo escenarios

amables de convivencia.

Que su implementación en otra instancia se extienda al Anexo 1008, según las

singularidades y particularidades del mismo.

Que realizado el análisis de factibilidad, la Comisión Directiva de la Asociación

Cooperadora, considera de suma importancia la realización de las acciones planteadas

en el proyecto, por lo que erogará oportunamente los recursos económicos para cubrir

los honorarios profesionales.

La Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante Guillermo Brown"





## **DISPONE:**

- Art. 1°) Aprobar el proyecto presentado por el Ps. Antonio Ferrero denominado: "Propuesta de trabajo sobre convivencia institucional", cuyos honorarios profesionales serán erogados por la Asociación Cooperadora del ISP N° 8.
- Art. 2°) Avalar que dicho proyecto se organizace en etapas y se desarrolle según la siguiente *planificación estratégica de trabajo:* 
  - 1- Diagnóstico e Implementación.
  - 2- Acuerdos para realizar.
  - 3- Devolución en proceso de la tarea.
- Art. 3°) Publíquese. Comuníquese. Archívese.

Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Graciela Quiroga - Secretaria

E-mail: superior8 santafe@santafe.edu.ar